



DECRETO N° 1347
TEMUCO, 24 SEP 2024

VISTOS:

1.- El certificado N° 03 de fecha 16.09.2024, de la encargada de la unidad de cobranza administrativa.

2.- El Decreto N° 2789 de fecha 28.10.2021, Modificación que modifica el Manual de Cobranza Administrativa.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

4.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

5.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N° 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme al certificado N° 03 de fecha 16.09.2024 de la encargada de cobranza administrativa, certifica que existen 13 contribuyentes que poseen patentes comerciales que no se encuentran ejerciendo actividad en el domicilio autorizado por el municipio

2.- Que, el Dictamen N° 17.260 de la contraloría señala: " cuando una persona que ejercía una profesión, oficio o comercio, pone termino a sus quehaceres profesionales o mercantiles, deja de estar afecta al pago de contribución de patente municipal. si el termino de giro se produce después de efectuado el pago por el respectivo periodo, el contribuyente no tiene derecho a que tal valor le sea restituido, pues no existen normas legales que faculden a los municipios para devolver sumas que, en su oportunidad, constituyeron pagos válidamente efectuados.

DECRETO:

1.- **Cadúquese** a contar de la fecha del presente decreto, las siguientes 13 patentes comerciales por no ejercer actividad económica en el domicilio comercial autorizado por el municipio.

N°	ROL	RUT	CONTRIBUYENTE	DIRECCION	ACTIVIDAD	N° ACTA
1	2-28500	77602594-1	CAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	AVDA. MARTIN LUTERO N° 02145, DPTO. 105 B	OFICINA ADMINISTRATIVA DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO	36
2	2-28920	76986421-0	WORK TIME SPA.	ARTURO PRAT N° 780, OFICINA 203-A	OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO	39
3	2-417	83943900-8	TELECHEA ORIGINALES Y CIA LTDA	GENERAL ALDUNATE N° 337	PRENDAS DE VESTIR	43

2998041

4	2-24692	14265876-3	CARLOS SILVA LARA	AV. J.M. BALMACEDA N° 1258, LOCAL B	SANDWICH AL PASO Y VENTA DE PAPAS FRITAS	47
5	2-21313	14265876-3	CARLOS SILVA LARA	AV. J.M. BALMACEDA N° 1258, LOCAL B	FUENTE DE SODA	47
6	2-27331	76004978-6	INMOBILIARIA Y GESTION HABITACIONAL TIERRA DEL FUEGO LTDA	GENERAL MACKENNA N° 593, OFICINA 302	OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASESORIA HABITACIONAL	48
7	2-20040	89890800-3	AUTOMOTRIZ GOMA LTDA	GENERAL MACKENNA N° 1030	SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ	49
8	2-26606	76652722-1	PLAY KIDS SPA	AVDA. LOS PABLOS N° 1827	SERVICIOS PROFESIONALES, TALLERES ARTÍSTICOS Y LITERARIOS	58
9	2-15749	96805480-5	ENERGY LIFE S.A.	AVDA. ALEMANIA N° 0350, LOCAL 301	GIMNASIO	92
10	2-24248	6975037-0	GUILLERMO SALINAS PINO	AVDA. ALEMANIA N° 0231	ALMACEN PEQUEÑO Y LIBRERIA	93
11	2-26902	76846021-3	VYR TECNOLOGICAS ECOLOGICAS RENE NAVARRO E.I.R.L..	AVDA. ALEMANIA N° 0425, LOCAL 207	OFICINA ADMINISTRATIVA ASESORIA ENERGIA RENOVABLE	98
12	2-14440	77904030-5	COMERCIAL BARBARA LIMITADA	AVDA. ALEMANIA N° 0888, LOCAL 5	BOUTIQUE	99
13	2-26784	77904030-5	COMERCIAL BARBARA LIMITADA	AVDA. ALEMANIA N° 0849, LOCAL 7	VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS	99

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del rol de Patentes

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

MARV/HNA/VN

- Dpto. de Rentas y Patentes
- Oficina de partes
- Inspeccion rentas y patentes
- Cobranza administrativa



**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE**

